

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317424797**

SANDRA ESMERALDA ALLENDES SOLIS

**AVENIDA EINSTEIN #859 RANCAGUA, RANCAGUA
CARNIC ROTIS ABARROTE VERDULERIA BOTILLERIA
TELEFONO JUEGOS ELECTRONIC**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquina registradora.**

RANCAGUA, 22/11/2017

RES. EX. N° 77317078907 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 09 de Noviembre de 2017 presentado por doña SANDRA ESMERALDA ALLENDES SOLIS, RUT. N° 6.773.222 de actividad económica CARNICERIA, ROTISERIA, ABARROTES, VERDULERIA BOTILLERIA, TELEFONO PUBL. JUEGOS ELECTRONIC., por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 5512 del 29.09.2006 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en AVENIDA EINSTEIN #859, de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

**MARCA ELCA-SAMSUNG
MODELO ER 4640
NUMERO 2006
CAJA 2
RESOLUCION EX. N° 5051
FECHA 21.11.1984
NRO. FISCAL 160929**

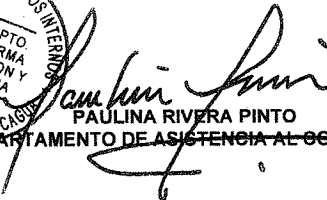
Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 5512 del 29.09.2006. Procedase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RESOLUCION EX. N° 2078/1981."



**PAULINA RIVERA PINTO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**